

CUDAP: EXP-UNC: 0022144/2015

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Marisa Velasco por la cual solicita autorización para percibir honorarios por el dictado del Curso de postgrado como miembro del cuerpo docente de las carreras de esta Universidad: Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico (Famaf – Ciencias de la comunicación) y del Doctorado en Ciencias de la Salud (Facultad de Ciencias Médicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Marisa Velasco revista como Profesora Adjunta de dedicación exclusiva interino de la cátedra de “Seminario Metodológico” hasta el 31 de marzo de 2016;

Que la Secretaría Académica eleva las actuaciones al Honorable Consejo Directivo sin formular objeciones;

Que la solicitud de autorización se encuadra en los términos de la Ordenanza N° 05/00 modificada por Ordenanza N° 15/10 del HCS y en la Ordenanza N° 90/02 del HCD;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. **Autorizar** a la Dra. Marisa Norma Velasco, legajo 33676, a percibir honorarios por el dictado del Curso de postgrado como miembro del cuerpo docente de las carreras de esta Universidad: Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico (Famaf – Ciencias de la comunicación) -30 horas por cohorte- y del Doctorado en Ciencias de la Salud (Facultad de Ciencias Médicas) -40 hs. por cohorte co-dictado con otro docente).

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 170

jc


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES